

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR – ICBF
CENTRO ZONAL CENTRO DE LA CIUDAD DE CALI
Asignada a asuntos civiles**

NOTIFICA POR AVISO A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, por no contarse con dirección física conocida del presunto deudor y no haberse obtenido respuesta a la citación remitida al correo electrónico registrado, se procede a notificar por aviso la siguiente providencia:

PRESUNTO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO:

JHON ALEXANDER LOZANO

Cédula de ciudadanía No. 16.847.882

Correo electrónico conocido: jaloza1980@hotmail.com

PETICIÓN SIM: 31382561

NIÑAS ACREEDORAS ALIMENTARIAS: **VIOLETA LOZANO ACEVEDO-ALEXANDRA LOZANO ACEVEDO**

SOLICITANTE (ACREEDOR ALIMENTARIO): **CLEIDIS JOBANA ACEVEDO MAJIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.678.812, en calidad de madre y representante legal de las niñas antes mencionadas.

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO # 224 DE DICIEMBRE 22 DE 2025, "Mediante el citado auto se ordena dar trámite al procedimiento administrativo de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), dentro de la Petición SIM No. 31576548", proferida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Centro Zonal Centro de Cali, dentro del trámite administrativo de inscripción en el REDAM, conforme a la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022.

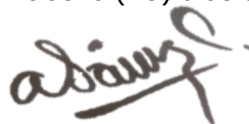
TRÁMITE

Solicitud de inscripción en el Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

El presente aviso se publica en la página web oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, debido a que la dirección física suministrada resultó incompleta, lo que impidió surtir la notificación personal.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



ANDREA SÁNCHEZ CORTÉS

Defensora de Familia

Centro Zonal Cali – Regional Valle del Cauca

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF